



de ella, se vio en oficio del Sr. Intendente de esta Prov.^a
fha. tres del cor.^{te} en el q^o manifiesta su Sñá. haber
acudido á aquella Intendencia D. Juan Jose Saez y
Lortado Regidor f. fue á este Ayuntamiento en el año
proximo pasado en solicitud de que se le exonerare
de toda responsabilidad por no haber asistido á nin-
guno de los Cabidos q^o debió la corporacion de que fue
Individuo, mediante la protesta que hizo al tiempo
de darle la posesion de su destino, con lo demas que
contiene; y enterado el Ayuntamiento acuerda se púe
oficio al Sr. Alcalde Mayor Presid.^{te}; para que lo dispuesto
por dicho Sr. Intend.^{te} tenga cumplido efecto en su fuero
á cuyo fin se insertará el de su Sñá.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Inten-
dente y con la propia fha. q^o el anterior, por el qual
previene f. p.^a cumplir el segundo tercio de R. Contri-
bucione correspond.^{tes} á esta Villa, resta f. embiar á
tesoreria (once mil d^{os}), cuya suma ha de ingresar
antes del dia veinte del cor.^{te}. Y enterado el Ay.^{to}
acuerda se notifiquen su contenido, al recaudador de
R. Contribucione Antonio Guardiet p.^a q^o (cumpla)
su la menor demora con lo preceptuado: Y habiendo
sido comparecido en una Salas Capitulares qued